



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

087

TRANSCRIPCIÓN
En fecha se ha expedido
la Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 076-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 23 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 291-2016-UNHEVAL-OCTI, de fecha 17.AGO.2016, manifiesta que en mérito al Convenio suscrito con la Universidad Católica de Manizales de Colombia, mediante la Resolución N° 023-2016-UNHEVAL-RI, se autorizó a la estudiante Alejandra Ramírez Valencia del Programa de Administración Turística realizar movilidad estudiantil durante el Semestre 2016-II, para cuyo efecto solicita autorización para el docente Johny José Calderón Cahue, en misión oficial por los días 19 y 20.AGO.2016 para que se haga cargo de la recepción de la citada estudiante; así como los pasajes y viáticos correspondientes;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0037-2016-UNHEVAL/OCPyP.D, de fecha 19.AGO.2016, remite el Informe N° 469-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 18.AGO.2016, del Jefe de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar pasajes y dos días de viáticos para el comisionado; con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, con cargo a la Meta 18;

Que el Rector Interino, mediante Proveído N° 4245-2016-UNHEVAL-RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1º. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, en vías de regularización al docente *Johny José Calderón Cahue*, los días 19 y 20.AGO.2016 por haber viajado a la ciudad de Lima, para recibir a la estudiante *Alejandra Ramírez Valencia* del Programa de Administración turística realizar movilidad estudiantil durante el Semestre 2016-II en la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **OTORGAR** pasajes y viáticos por dos días a cada uno de los comisionados; con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, con cargo a la Meta 18.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv-AL-OCI-DCTI
DCPYP-JPPTO
JPLAN-DOGA
JPER-UEC

Lo que transcribe a los, para su conocimiento y demás fines